



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL A SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2016.

Instruidos los correspondientes expedientes de subvenciones a proyectos en materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, al amparo de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y de las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones a proyectos en materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres correspondientes al ejercicio del año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 14 de Junio de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el 8 de septiembre de 2016.

Visto informe favorable expedido por Juan Molina Gómez Jefe de Sección de la Delegación de la Mujer de 28 de octubre de 2016.

Conocido informe-propuesta de la Comisión de Valoración de 27 de octubre de 2016.

La Sra. Concejala-Delegada de la Delegación de Mujer atribuida por Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 4058, de fecha 17 de junio de 2015, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres a las entidades que figuran a continuación, por los importes que se indican y para los proyectos que asimismo se señalan en el plazo de ejecución previsto, reuniendo los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones y en las bases de la convocatoria y formalizadas dentro del plazo fijado en la misma, según consta en el informe del Jefe de Sección de la Delegación de Mujer.

Con cargo a la partida presupuestaria 2315.489, en cuanto a la línea de Programas y proyectos de actividades cuyo objeto sea la igualdad entre mujeres y hombres y el fortalecimiento y consolidación de la red de asociaciones de mujeres de esta localidad, las siguientes:

Documento firmado por: VELA PANES JOSEFA	Fecha/hora: 02/11/2016 13:16:29
---	------------------------------------

400671a14721020838707e02ce0b0d100

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=400671a14721020838707e02ce0b0d100>

400671a14721020838707e02ce0b0d100



http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a14721020838707e02ce0b0d100

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

ENTIDAD	PROYECTO	DURACIÓN DEL PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	SUBV. SOLICITADA	PROPUESTA DE CONCESIÓN
ASOCIACIÓN DE ARTESANAS DE CHICLANA "ASACH"	Talleres de Artes plásticas	15 de septiembre 2016 hasta junio 2017	3.7000€	3.700,00 €	1741,70€
ASOC. DE FIBROMIALGIA DE CHICLANA "AFICHI"	Continuidad e Implementación de nuevas actividades encaminadas a promover la igualdad de género en AFICHI	De Enero a Diciembre de 2016	4.500,00 €	4.300,00 €	1585,00 €
ASOC. SOCIOCULTURAL "LUNARIA"	Ayuda terapéutica a través de la artesanía a mujeres víctimas de violencia de genero	Todo el año	1.800,00	1.800,00 €	1.779,60 €
ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS "M ^a LUZ SÁNCHEZ CARMONA"	Concurso Mirada en Igualdad, "Dibujemos la Igualdad"	De septiembre de 2016 a Junio de 2017	2.180,00€	2.180,00 €	1741,70€
ASOC. ARRABAL AID	Proyecto Gestión Económico-Financiera de Proyectos	Ultimo trimestre de 2016 y primero de 2017	3350,00 €	3.350,00 €	1965,00€
ASOC. PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA "APDHA"	Programa por el fomento de los buenos tratos como estrategia para la prevención de la violencia y las desigualdades de género.	De Enero a Diciembre de 2016	4.210,00	3.800,00 €	1927,00€



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "ASOCUM"	Trabajando con las mujeres	Marzo y junio 2016	1200,00	1.200,00	1.200,00€
VOCALÍA DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN VECINAL "PILAR DEL CERRILLO"	Taller de Yoga	DeL 1 /X/2016 al 30/V/2017	580, 00 €	580,00 €	580,00€
VOCALÍA DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN VECINAL "RECREO SAN PEDRO"	Avanzando Junt@s	Todo el año	800,00€	800,00€	800,00€

SEGUNDO.-Desestimar la subvención solicitada en materia de Igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres a las entidades que figuran a continuación, ya que no cumple con los requisitos necesarios para acceder a la concesión de las subvenciones , al no haber referencia alguna en sus estatutos a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y/o la prevención de la violencia de género, de conformidad con lo establecido en la estipulación 2.2 de las Bases Regulatoras de las presentes subvenciones.

ENTIDAD	PROYECTO	DURACIÓN DEL PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	SUBV. SOLICITADA
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITACIÓN "ARCHI"	Talleres manualidades	Desde septiembre 2016 hasta junio 2017	3.150.00€	3150,00€
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA "LA RAMPA"	¿Como me siento?	Tres meses 2016	2.706,54€	2.606,54€

400671a14721020838707e02ce0b0d100



http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a14721020838707e02ce0b0d100

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

CRUZ ROJA	Acogida , Atención y Asesoramiento a mujeres en situación de precariedad	1/ 01/2016 hasta31/12/2016	29.399,45€	5.538,65€
CENTRO DE MENORES PEQUEÑO TESORO	Amor , violencia y transformación	17/10/2016 al 30/12/2016	900,00€	800,00€
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	Programa Fisioterapia 2016	Enero a diciembre de 2016	1.500,00€	1.500,00€
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS MENTALES "AFEMEN"	Programa de Empoderamiento de la mujer en salud Mental	Año 2016	6.085,83€	6.085,83€
ASOC. CHICLANA VOLUNTARIA	Alfabetización y Educación por la Igualdad	Del 3 octubre de 2015 al 31 de mayo de 16	1.000, 00 €	1.000,00 €

TERCERO.-Con cargo a la partida presupuestaria 2315. 489 en cuanto a la línea de funcionamiento y mantenimiento de locales sociales conceder las siguientes subvenciones:

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOCALES SOCIALES	DURACIÓN DEL PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	SUBV. SOLICITADA	PROPUESTA DE CONCESIÓN
ASOC. SOCIOCULTURAL LUNARIA	-Alquiler -Luz, Agua -Seguro	De Enero a Diciembre de 2016	4.730,00 €	4.500,00 €	1.800,00 €

CUARTO.-Con cargo a la partida presupuestaria 2315.789 correspondiente a la línea de subvención de adquisición de bienes inventariables conceder las siguientes subvenciones:

Documento firmado por: VELA PANES JOSEFA	Fecha/hora: 02/11/2016 13:16:29
---	------------------------------------



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

ENTIDAD	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	COSTE DEL PROYECTO	SUBV. SOLICITADA	PROPUESTA DE CONCESIÓN
ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS "M ^a LUZ SÁNCHEZ CARMONA"	Ordenador de mesa	350,00 €	350,00 €	350,00 €
ASOC.PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	Proyector Led Ejemplares club de lectura Pantalla de proyección	1.000,00 €	1.000,00 €	531,00 €
ASOC. SOCIOCULTURAL LUNARIA	Cafetera y Aspiradora	119,00 €	119,00 €	119,00 €

QUINTO.- Desestimar la subvención solicitada en materia de Igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres a las entidades que figuran a continuación, ya que no cumple con los requisitos necesarios para acceder a la concesión de las subvenciones, al no haber referencia alguna en sus estatutos a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y/o la prevención de la violencia de género, de conformidad con lo establecido en la estipulación 2.2 de las Bases Regulatoras de las presentes subvenciones.

ENTIDAD	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	COSTE DEL PROYECTO	SUBV. SOLICITADA
ASOC.CHICLANA VOLUNTARIA	Proyector	300,00 €	300,00 €

SEXTO.- Esta propuesta de resolución provisional se publicará en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera www.chiclana.es, debiéndose notificar por escrito a las entidades solicitantes en el lugar indicado en la solicitud como domicilio de la entidad o de su representante legal.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en las estipulaciones decimotercera y decimocuarta de las Bases Reguladoras se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación para que, utilizando el formulario Anexo VIII, puedan las entidades solicitantes formular las alegaciones que estimen pertinentes, reformular su solicitud siempre que el importe de la propuesta provisional de subvención sea inferior del que figura en su solicitud, aceptar la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado o renunciar a la misma.

Si en el plazo establecido no se contestase, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones en su art. 61, y se elevará al órgano competente para su resolución definitiva.

En Chiclana de la Frontera, a 2 de noviembre de 2016.

Josefa Vela Panés
Delegada de Mujer

Documento firmado por: VELA PANES JOSEFA	Fecha/hora: 02/11/2016 13:16:29
---	------------------------------------



400671a14721020838707e02ce0b0d100

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=400671a14721020838707e02ce0b0d100>